

REPUBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE IBAGUÉ-TOLIMA

INFORMA A LA COMUNICAD EN GENERAL:

Que este despacho judicial en cumplimiento a los Acuerdos PCSJA20-11567 DEL 05/06/2020, 11581 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura y el Acuerdo No. CSJTOA20-36 del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima adopto una serie de medidas para el restablecimiento de la atención al público a partir del 1° de Julio de 2020, así:

HORARIO

1. -De manera transitoria, el horario laboral en este despacho judicial será de 8:00 A.M a 12:00 .M y de 1:00 P.M a 5:00 P.M. desde el 1° de Julio de 2020 hasta el 31 de agosto de 2020. Se habilitó la línea telefónica (038) 2660024, se atenderá únicamente en el horario laboral.

PRESENTACIÓN DE MEMORIALES

2. Todos los memoriales, recursos y solicitudes en general, deberán ser presentados exclusivamente a través del correo electrónico institucional j01pqccmiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

En el evento en que un demandante, apoderado judicial y/o entidad tramite uno o varios procesos en este despacho judicial, deberá remitir un UNICO correo electrónico adjuntando varias solicitudes y/o memoriales de todos expedientes que requieran de algún trámite al mismo tiempo, lo anterior, para evitar que el buzón del correo electrónico colapse con cada solicitud presentada una por una.

Cuando existan causas justificables que impidan la atención judicial a través de canales virtuales, los usuarios podrán solicitar cita previa

para recibir atención presencial remitiendo al correo electrónico institucional el formato diseñado para ello el cual puede descargarse en el enlace ([formulario único para solicitar cita previa](#)), manifestando las razones por la cuales no se puede dar trámite a su petición en forma electrónica.

Si la referida solicitud, es aprobada por la titular de esta célula judicial, el usuario recibirá el formato de autorización de ingreso donde constará la fecha y hora de la cita, (en el horario de 8:00 AM a 10:00 A.M y de 1:00 P.M a 3:00 P.M) y deberá exhibirlo al ingreso de la sede judicial junto con su documento de identificación, el cual estará sometido bajo las reglas de bioseguridad previstas, dichas solicitudes deberán contener tipo de proceso que requieren revisar, radicación, partes (demandante, demandado) y el asunto.

Los memoriales deberán remitirse en el horario hábil anteriormente indicado, de no ser así, se tendrá por recibido a la hora hábil del día siguiente.

Paulatinamente se estará efectuando la notificación de los autos proyectados por el despacho durante el tiempo de suspensión de los términos. Por lo tanto, abstenerse de solicitar impulsos procesales para evitar congestionar la bandeja de entrada del correo electrónico institucional.

ACTUALIZACIÓN DE DATOS

3. Se encuentra dispuesto para los usuarios y abogados de este despacho judicial la actualización de sus datos en el siguiente link: <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi2yFj5wvHFZLvkkSEndr-WVUQ0hYUVBEMIVHWURMWE5DVTdSRlpVRIAxVS4u>

REGISTRO DE ACTUACIONES

4. Todas las decisiones adoptadas en los procesos judiciales serán notificadas los días martes y jueves de cada semana mediante estado electrónico que será publicado en la página web de la rama judicial, al cual se puede acceder en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-ibague>

5. Se le precisa a los usuarios y abogados, que las redes sociales utilizadas por el juzgado solo son una herramienta INFORMATIVA, por ende, no son un medio de notificación oficial de las actuaciones judiciales de este despacho.

De la misma forma los usuarios deben abstenerse de solicitar y enviar información relacionada con los procesos judiciales que se tramitan en este despacho a los teléfonos personales de los empleados del juzgado.

ENTREGA DE DINEROS

6. El trámite para la entrega de títulos judiciales se hará mediante solicitud a través del correo electrónico institucional. El juzgado emitirá una orden de pago virtual que se hará efectiva en el Banco Agrario, dejando la respectiva constancia en el sistema siglo XXI.

AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS

7. Las diligencias judiciales que deban desarrollarse fuera de la sede del despacho, se llevarán a cabo una vez el Consejo Seccional de la Judicatura disponga el protocolo correspondiente.
8. Restablecidos los términos judiciales, se informará a los usuarios los medios tecnológicos o presenciales para la realización de las audiencias.
9. Como quiera que se hace indispensable reprogramar la agenda del juzgado previamente establecida, los autos que señalen nuevamente fechas para la celebración de audiencias se expedirán de manera gradual y se notificaran a las partes y apoderados, mediante estados y correos electrónicos.

CANALES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN:

10. Correo institucional:

j01pqccmiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

11. Portal Web de la Rama Judicial

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-pequeñas-causas-y-competencia-múltiple-de-ibague>, en donde podrán consultar estados electrónicos, avisos a la comunidad, fijaciones en lista, entre otras actuaciones judiciales.

13. Sistema si XXI el cual se alimentara proferidas las actuaciones.

14. Teléfono Fijo: (038)-2660024, podrá obtener contacto siempre y cuando alguno de los servidores judiciales se encuentre en el juzgado y sean en el horario laboral.

PRESENTACIÓN DE DEMANDAS

15. Las demandas nuevas deberán de ser presentadas en forma virtual al Correo electrónico institucional de la Oficina de Apoyo Judicial- Reparto-Civil, demandascivilesiba@cendoj.ramajudicial.gov.co.

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE IBAGUE.